

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4144-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 474-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 08.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 441-2019-UNHEVAL-FE-D, del 07.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 241-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.AGO.2019, que autorizó el permiso a favor de los tres (03) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, quienes participarán como ponentes: Luz Yolanda PAZ TIMOTEO "Extracción de Colorante de Semilla de Dos Variedades de Palta (*Persea americana*)", Vanesa ORIZANO ACUÑA "Instauración de la Metodología 5S en Microempresas Agroindustriales en Huánuco" y Roy Edson ARPASI BARTOLO "Identificación de B-Caroteno y Colorantes Adulterantes por Espectroscopia Raman", en el "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL -VI CIIABO-2019, en Potosí-Bolivia, los días del 16 al 24.SET.2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, revisado la documentación, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 241-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1012-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 241-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó el permiso a favor de los tres (03) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, quienes participarán como ponentes: Luz Yolanda PAZ TIMOTEO "Extracción de Colorante de Semilla de Dos Variedades de Palta (*Persea americana*)", Vanesa ORIZANO ACUÑA "Instauración de la Metodología 5S en Microempresas Agroindustriales en Huánuco" y Roy Edson ARPASI BARTOLO "Identificación de B-Caroteno y Colorantes Adulterantes por Espectroscopia Raman", en el "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL -VI CIIABO-2019, en Potosí-Bolivia, los días del 16 al 24.SET.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yessely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad
DIGA
DAYSA
UPA
URCyAA
FCA
Archivo

Se transcribe a DU para conocimiento y demás fines
Yessely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL